



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3642 DE  
2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 2 JUL. 2014

R. EX. N° 1723

**VISTO:** Lo solicitado M&W Ambientales Ltda., C.I. SUBPESCA N° 5.508, de fecha 22 de mayo de 2014; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 122/2014, de fecha 28 de mayo de 2014; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 461 de 1995 y el Decreto Exento N° 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 3642, de fecha 20 de diciembre de 2013, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 3642 de 2013, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a M&W Ambientales Ltda., para desarrollar una pesca de investigación, por el término de 6 meses, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia de Proyecto consistente en el rescate y relocalización de especies hídricas en el marco del proyecto "Mina Invierno".

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 5.508 de 2014, la consultora ha solicitado la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del proyecto por el término de 3 meses, debido a dificultades climáticas que han imposibilitado el rescate de galáxidos.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 122/2014, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera, considera atendible modificar la resolución ya individualizada en el sentido de aumentar el plazo de ejecución por el término de 3 meses, considerando además, que la pesca de investigación se continuará desarrollándose en los mismos términos metodológicos y con el mismo personal participante.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 3642, de fecha 20 de diciembre de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó a M&W Ambientales Ltda., R.U.T. N° 76.106.414-2, domiciliada en 7 Norte N° 645, oficina 607, Viña del Mar, V Región, para efectuar una pesca de investigación, consistente en el rescate y relocalización de especies hídricas en el marco del proyecto "Mina Invierno", que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 25 de 2011, en el sentido de reemplazar el guarismo "6 meses" por la expresión "9 meses", en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



PTC/NLI

**RAÚL SÓNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

A circular stamp with the text "REPÚBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FOMENTO" in the middle, and "SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA" at the bottom. A large, stylized signature is written over the stamp.